

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A LA SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 141

DALCAHUE, 10 de Enero 2024.-

VISTOS: El Memorándum N° 001 de fecha 10/01/2024 de la Secplan donde se solicita al Departamento de Administración Finanzas la devolución de dinero a nombre de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, por concepto de incumplimiento de convenio del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DALCAHUE**", el Ord. N° 255 de fecha 07/07/2023 que reitera solicitud de informe técnico y reconsideración decisión de no continuar con el proyecto, el Ord. N° 201 de fecha 23/05/2023 que solicita informa técnico y reconsidera decisión de no continuar con el proyecto, la Resolución Exenta N° 2513 de fecha 14/12/2017 que aprueba convenio de transferencia de recursos celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Dalcahue; el Decreto Alcaldicio N° 2.272 de fecha 23/12/2022 que aprueba el presupuesto municipal año 2023, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE: La devolución de dineros a la **SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**, Rut N° 60.901.002-9 por concepto de incumplimiento de convenio del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DALCAHUE**", por un monto de \$ 30.000.000.- a la cuenta N° 2390923119 del Banco Estado.

2.- GÍRESE: Cheque por la cantidad de \$ 30.000.000.- (Treinta millones de pesos), a nombre de la **SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**, a objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad por concepto de incumplimiento de convenio.

3.- IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 2152601 "**DEVOLUCIONES**", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHIVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- DOM